



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

CASACION NÚMERO INTERNO 55313
(CUI. 54001600113120100286202)
JAMINSON GÓMEZ SALCEDO Y OTRO

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y SUJETOS INTERVINIENTES

Se deja constancia que en cumplimiento al Acuerdo 020 del 29 de abril de 2020 y del auto de 4 de agosto de 2021, emitido por el Honorable Magistrado **FABIO OSPITIA GARZÓN**, durante el lapso comprendido entre **el nueve (9) de marzo de 2022, a las 8 a.m. hasta el treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022) a las 5 p.m.**, se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación del segundo y tercer cargo subsidiarios de la demanda de casación presentada por la defensa de **JAMINSON GÓMEZ SALCEDO**, contra la sentencia emitida el 13 de febrero de 2019 por la Sala de Conjuces Penal del Tribunal Superior de Cúcuta, que confirmó la decisión condenatoria proferida el 3 de agosto de 2016 por el Juzgado 6° Penal del Circuito de Conocimiento del mismo Distrito Judicial, trámite adelantado por los punibles de acceso abusivo a un sistema informático agravado, en concurso con falsedad material en documento público agravada. Dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

- Memorial de la doctora **JOHANNA GARZÓN CUELLAR**, Fiscal 12^a Delegada ante la Corte Suprema de Justicia, en nueve (9) folios. Recibido el 7 de febrero de 2022.
- Memorial del doctor **MIGUEL ALEJANDRO PANESSO CORRALES** Procurador 2° Delegado para la Casación Penal, en ocho (8) folios. Recibido el 28 de marzo de 2022.
- Memorial de la doctora **JACKELINE REYES RAVELO**, Defensora de **JAMINSON GÓMEZ SALCEDO** -recurrente, con seis (6) folios. Recibido el 11 de marzo de 2022.

Cabe resaltar que los demás sujetos procesales no presentaron alegatos.

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación, dentro del recurso de casación presentado en el presente asunto y en cumplimiento al numeral 3.5 del precitado acto administrativo, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia, por un **TÉRMINO COMÚN DE CINCO (5) DÍAS**, para permitir la consulta de los mismos, el que inicia el **treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022) a partir de las ocho de la**



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

mañana (8:00 a.m.), el cual vence el seis (6) de abril de la misma anualidad a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

Bogotá, D.C, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala Casación Penal

Sala Casación Penal @ 2022